



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 16 ENE. 2013

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0014 - 2013-GRAPRES.

VISTO; la carta de renuncia s/n, de fecha 07 de enero de 2013, presentado por el Bach. Cien. Adm. **IVÁN SANTIAGO CASAS HUAMANI**; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2º de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, el Inciso c) del artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza; en concordancia con el artículo 12º del Decreto Supremo N° 018-85-PCM, artículo 77º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; concordante con los artículos 3º y 7º de la Ley N° 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 322-2012-GRAPRES, de fecha 23 de abril de 2012, se ha designado al **Bach. Cien. Adm. IVÁN SANTIAGO CASAS HUAMANI**, en las funciones del Cargo de Director del Sistema Administrativo I de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, en mérito a la carta de renuncia s/n, de fecha 07 de enero de 2013, presentado por el **Bach. Cien. Adm. IVÁN SANTIAGO CASAS HUAMANI** el Despacho de la Presidencia Ejecutiva ha visto por conveniente **ACEPTAR** la Renuncia del solicitante en las funciones del Cargo de Director del Sistema Administrativo I de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, constituyendo la designación una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 12º del Decreto Supremo N° 018-85-PCM y el artículo 77º del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, en este contexto la Presidencia Ejecutiva del Gobierno Regional de Ayacucho, con el propósito de garantizar la continuidad de las acciones técnico administrativas de la Dirección, ha visto por conveniente encargar al **CPC. RICHARD ALMEYDA RIVERA**;



Estando a las facultades conferidas de la Ley N° 27783, Ley del Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; y la Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 21 de diciembre del 2010;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución del **Bach. Cien. Adm. IVÁN SANTIAGO CASAS HUAMANI**, en las funciones del Cargo de Director del Sistema Administrativo I de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a la institución, dejando sin efecto todo acto resolutive que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, al **CPC. RICHARD ALMEYDA RIVERA**, en las funciones del Cargo de Director del Sistema Administrativo I de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, con derecho a percibir sus remuneraciones y demás beneficios que le asista percibir conforme a ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que el funcionario citado en el Artículo Primero del presente acto resolutive efectúe la entrega formal del Cargo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR**, el presente acto resolutive al funcionario encargado e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal, según corresponda de acuerdo a Ley.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ  
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
la misma que constituye transcripción oficial  
Expedida por mi despacho.*

*Atentamente*



WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL